



INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	LEY
Número	1306
Fecha de Expedición	05 DE JUNIO 2009
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE INCAPACES EMANCIPADOS
Tema	Establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.
Palabras Claves	Protección, Incapacidad mental.
Vigencia	Rige a partir del 05 DE JUNIO 2009

Análisis

La **Ley 1306 de 2009**, determina la protección de personas con discapacidad mental e inclusión social de la misma. Establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados. Ajusta el ejercicio de las guardas y consejerías y de los sistemas de administración patrimonial para la rehabilitación y el bienestar del afectado. Indica la vía procesal en que se tramitara los asuntos relacionados con personas con discapacidad mental y su rehabilitación. Señala las reglas para el reconocimiento de guardador testamentario y posesión del cargo. Instituye el trámite para el proceso de inhabilitación de persona con discapacidad mental relativa o inhábil negocial. Designa las reglas para la interdicción de la persona con discapacidad mental absoluta.

La norma tiene por objeto la protección e inclusión social de toda persona natural con discapacidad mental o que adopte conductas que la inhabiliten para su normal desempeño en la sociedad.

La protección de la persona con discapacidad mental y de sus derechos fundamentales será la directriz de interpretación y aplicación de estas normas, El ejercicio de las guardas y consejerías y de los sistemas de administración patrimonial, tendrán como objetivo principal la rehabilitación y el bienestar del afectado.



**FICHA TÉCNICA
NORMOGRAMA-SDL**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

Fuente

Link: [Ley 1306 de 2009 - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](#)